Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Delegación Territorial en Granada



RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 17 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2024.

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Mediante Orden de 17 de julio de 2024, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2024, se convocó la siguiente línea de subvención: Subvenciones a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, con arreglo a la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

<u>SEGUNDO.</u>- Finalizado el plazo presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de

CL. BUENOS AIRES, 1 18002 GRANADA

Telef. Fax.



Código:	Ry71i710PFIRMANm5lmVN34JpM7JKH	Fecha	21/11/2024
Firmado Por	MATILDE ORTIZ ARCA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/9





archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

<u>TERCERO.</u>- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

<u>CUARTO.</u>- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones a entidades privadas para programas de acción social de la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

<u>SEGUNDO.</u>- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Ello de acuerdo con el artículo 27 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

<u>TERCERO.</u>- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

## **RESUELVO**

<u>PRIMERO.</u>- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

17JKH Fecha	21/11/2024
ficarFirma Página	2/9





Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando procede, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 24 del cuadro resumen de bases reguladoras.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará de acuerdo con lo previsto en el apartado 26 del cuadro resumen de bases reguladoras. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% de cada una de las categorías de gasto previstas en el presupuesto aceptado, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.c.2º del cuadro resumen.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

<u>SEGUNDO.</u>- Disponer que esta resolución se publique en la página web de la Consejería (<a href="https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion.html">https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion.html</a>). Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Código:	Ry71i710PFIRMANm5lmVN34JpM7JKH	Fecha	21/11/2024
Firmado Por	MATILDE ORTIZ ARCA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/9





Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA

Fdo.: MATILDE ORTIZ ARCA

Código:	Ry71i710PFIRMANm5lmVN34JpM7JKH	Fecha	21/11/2024
Firmado Por	MATILDE ORTIZ ARCA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/9
			l





#### **ANEXO**

# LISTADO DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

CIF Entidad Solicitante: 02866001G

Expediente SISS: (DPGR)527-2024-00000141-1

Puntuacion: 71

Objeto/Actividad Subvencionable: CENTRO FAMILIAR DE COCINA COLABORATIVA TAHONA I, II Y EL PINAR

Importe Solicitado: 96.808,90 Euros

Presupuesto Aceptado: 61.251,08 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la

entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 51.892,80 euros. - Gastos corrientes: 9.358,28 euros. Importe Concedido: 55.064,72 Euros Porcentaje de Financiación: 89,9 % Cofinanciada por la Unión Europea: No Cofinanciada por Fondos del Estado: No Plazo de Ejecución: 30/12/2024 - 29/12/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31G/48500/18 01, ejercicio 2024 por importe de 55.064,72 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION HERMANOS OBREROS DE MARIA

CIF Entidad Solicitante: G18029066

Expediente SISS: (DPGR)527-2024-00000140-1

Puntuacion: 70

Objeto/Actividad Subvencionable: DESAYUNOS Y ALMUERZOS EN EL AULA

Importe Solicitado: 39.852,50 Euros

Presupuesto Aceptado: 24.353,06 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la

entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 10.824,80 euros. - Gastos corrientes: 13.528,26 euros. Importe Concedido: 23.135,41 Euros Porcentaje de Financiación: 95 % Cofinanciada por la Unión Europea: No Cofinanciada por Fondos del Estado: No Plazo de Ejecución: 10/09/2024 - 23/06/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31G/48500/18 01, ejercicio 2024 por importe de 23.135,41 Euros

Código:	Ry71i710PFIRMANm5lmVN34JpM7JKH	Fecha	21/11/2024
Firmado Por	MATILDE ORTIZ ARCA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/9





3. ENTIDAD SOLICITANTE: HIJAS DE LA CARIDAD EN OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL

CIF Entidad Solicitante: R1800117B

Expediente SISS: (DPGR)527-2024-00000156-1

Puntuacion: 70

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN A LAS NECESIDADES BÁSICAS EN EL COMEDOR SOCIAL SAN

VICENTE DE PAÚL

Importe Solicitado: 111.540,24 Euros

Presupuesto Aceptado: 64.724,39 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la

entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 35.436,24 euros. - Gastos corrientes: 29.288,15 euros. Importe Concedido: 61.481,70 Euros Porcentaje de Financiación: 94,99 % Cofinanciada por la Unión Europea: No Cofinanciada por Fondos del Estado: No Plazo de Ejecución: 01/01/2024 - 31/12/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31G/48500/18 01, ejercicio 2024 por importe de 61.481,70 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS HOSPITAL SAN RAFAEL

CIF Entidad Solicitante: R1800038J

Expediente SISS: (DPGR)527-2024-00000136-1

Puntuacion: 69

Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL SAN JUAN DE DIOS Y ENTREGA DE ALIMENTOS

Importe Solicitado: 259.185,24 Euros

Presupuesto Aceptado: 148.943,86 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la

entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 30.877,32 euros. - Gastos corrientes: 118.066,54 euros. Importe Concedido: 134.049,53 Euros Porcentaje de Financiación: 90 % Cofinanciada por la Unión Europea: No Cofinanciada por Fondos del Estado: No Plazo de Ejecución: 01/08/2024 - 31/07/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31G/48500/18 01, ejercicio 2024 por importe de 134.049,53 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALMANJÁYAR EN FAMILIA -ALFA

CIF Entidad Solicitante: G18710558

Código:	Ry71i710PFIRMANm5lmVN34JpM7JKH	Fecha	21/11/2024
Firmado Por	MATILDE ORTIZ ARCA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/9





Expediente SISS: (DPGR)527-2024-00000152-1

Puntuacion: 66

Objeto/Actividad Subvencionable: Para Gustos Los Sabores VIII Edición

Importe Solicitado: 137.401,68 Euros

Presupuesto Aceptado: 77.809,57 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la

entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 47.949,57 euros. - Gastos corrientes: 29.860,00 euros. Importe Concedido: 70.338,44 Euros Porcentaje de Financiación: 90,4 % Cofinanciada por la Unión Europea: No Cofinanciada por Fondos del Estado: No Plazo de Ejecución: 01/12/2024 - 30/11/2025

1800010000 G/31G/48500/18 01, ejercicio 2024 por importe de 70.338,44 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: COMUNIDAD REGINA MUNDI DE COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN

VICENTE DE PAUL

CIF Entidad Solicitante: R1800725B

Aplicación / Partida Presupuestaria:

Expediente SISS: (DPGR)527-2024-00000149-1

Puntuacion: 66

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCION NUTRICIONAL A PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCION

INTEGRAL SOCIO-SANITARIA

Importe Solicitado: 193.768,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 103.359,42 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la

entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 26.269,20 euros. - Gastos corrientes: 77.090,22 euros. Importe Concedido: 98.170,78 Euros Porcentaje de Financiación: 94,98 % Cofinanciada por la Unión Europea: No Cofinanciada por Fondos del Estado: No Plazo de Ejecución: 01/12/2024 - 30/11/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31G/48500/18 01, ejercicio 2024 por importe de 98.170,78 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION BENEFICO-SOCIAL VIRGEN DE LA CABEZA

CIF Entidad Solicitante: G18076034

Expediente SISS: (DPGR)527-2024-00000127-1

Puntuacion: 66

Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL VIRGEN DE LA CABEZA

Código:	Ry71i710PFIRMANm5lmVN34JpM7JKH	Fecha	21/11/2024
Firmado Por	MATILDE ORTIZ ARCA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/9





Importe Solicitado: 140.246,49 Euros

Presupuesto Aceptado: 79.261,77 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la

entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 61.679,00 euros. - Gastos corrientes: 17.582,77 euros. Importe Concedido: 74.015,21 Euros Porcentaje de Financiación: 93,38 % Cofinanciada por la Unión Europea: No Cofinanciada por Fondos del Estado: No Plazo de Ejecución: 01/01/2024 - 31/12/2024

1800010000 G/31G/48500/18 01, ejercicio 2024 por importe de 74.015,21 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA

CIF Entidad Solicitante: G18700195

Aplicación / Partida Presupuestaria:

Expediente SISS: (DPGR)527-2024-00000135-1

Puntuacion: 62

Objeto/Actividad Subvencionable: Continuando la Atención a Personas sin Hogar y Familias en Exclusión

Social XII

Importe Solicitado: 133.721,90 Euros

Presupuesto Aceptado: 69.074,07 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la

entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 36.514,24 euros. - Gastos corrientes: 32.559,83 euros. Importe Concedido: 61.475,92 Euros Porcentaje de Financiación: 89 % Cofinanciada por la Unión Europea: No Cofinanciada por Fondos del Estado: No Plazo de Ejecución: 01/07/2024 - 30/06/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31G/48500/18 01, ejercicio 2024 por importe de 61.475,92 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION EDICOMA PARA AYUDA AL ENFERMO Y NECESITADO

CIF Entidad Solicitante: G18368761

Expediente SISS: (DPGR)527-2024-00000151-1

Puntuacion: 60

Objeto/Actividad Subvencionable: Comedor social y entrega de alimentos

Importe Solicitado: 79.900,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 41.702,33 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la

entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 4.650,00 euros.

Código:	Ry71i710PFIRMANm5lmVN34JpM7JKH	Fecha	21/11/2024
Firmado Por	MATILDE ORTIZ ARCA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	8/9





- Gastos corrientes: 37.052,33 euros. Importe Concedido: 37.482,05 Euros Porcentaje de Financiación: 89,88 % Cofinanciada por la Unión Europea: No Cofinanciada por Fondos del Estado: No Plazo de Ejecución: 01/01/2024 - 31/12/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31G/48500/18 01, ejercicio 2024 por importe de 37.482,05 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA

CIF Entidad Solicitante: G18412023

Expediente SISS: (DPGR)527-2024-00000233-1

Puntuacion: 50

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCION A FAMILIAS EN EXCLUSION EN MUNICIPIOS RURALES Y DE MAS

DE 10000 HABITANTES CON HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS

Importe Solicitado: 347.075,76 Euros

Presupuesto Aceptado: 121.938,16 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la

entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 29.099,70 euros. - Gastos corrientes: 92.838,46 euros. Importe Concedido: 114.786,24 Euros Porcentaje de Financiación: 94,13 % Cofinanciada por la Unión Europea: No Cofinanciada por Fondos del Estado: No Plazo de Ejecución: 01/11/2024 - 30/04/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31G/48500/18 01, ejercicio 2024 por importe de 114.786,24 Euros

Código:	Ry71i710PFIRMANm5lmVN34JpM7JKH	Fecha	21/11/2024
Firmado Por	MATILDE ORTIZ ARCA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	9/9

